



Cuya Citacion se haran por pabitas duplicadas, de las que una se entregará al moro, padre o persona que lo represente, y la otra se unirá al expediente despues de firmada por el moro, padre o persona que responde, cuya rectificacion se verificará en sesion publica, con asistencia del señor cura o subterfiente, los cuales quedaron advertidos el dia que se finalizó el desistamiento, para su asistencia el dia de la rectificacion: en Cuy estado se concluyó esta sesion que firma el Sr. Alcalde, teniente de Alcalde, Regidores que sacan y procurador Jindico: de todo lo que yo el decano certifico =

Juan Rivera

Jose Garcia

Antonio Lopez

Fulvencio Pedraza

Pascual Bonifacio

